



**FEDERACION DE JUDO y DD.AA.
CASTILLA LA MANCHA**

C/ Virgen de las Canteras 3, 45006 Toledo
925 211 937

judo@fedejudoclm.com
www.fedejudoclm.com



CODIGO 68-08. circular general 19-08.varios
TIPO General
FECHA 06-03-2008
ASUNTO **ELECCIONES FJYDA CLM 2008.**

Aprobado por Junta Directiva de la FJYDA CLM, celebrada en Toledo el día 02 de marzo de 2.008, se informa que:

1º.- CELEBRACION ASAMBLEA GENERAL PARA CONVOCAR ELECCIONES,
12-04-08 ARGAMASILLA DE CALATRAVA, CIUDAD REAL

2º.- CENSO ELECTORAL

DEPORTISTAS:

Podrán formar parte del CENSO ELECTORAL, aquellos deportistas que tengan 16 años o más el día 14/05/08 y posean Licencia Federativa de los años 2.007 y 2.008.

Podrán optar a Elegibles, aquellos deportistas que estando incluidos en el CENSO ELECTORAL, tengan 18 años o más el día 14/05/08.

PROFESORES Y ARBITROS:

Colegiados en 2.007 y 2.008.

CLUBES:

Homologados en 2.007 y 2.008.

- Todos los anteriores (Punto, 2) deberán estar incluidos en sus correspondientes CENSOS ELECTORALES.
- Las listas de Censos Electorales, se cerrarán el 31-03-08, TODA SOLICITUD DE TRAMITE POSTERIOR A ESTA FECHA, NO TENDRÁ VALIDEZ PARA LAS ELECCIONES, SI PARA COMPETICION Y FUNCIONAMIENTO FEDERATIVO.

3º.- REGLAMENTO ELECTORAL

Dado que la Asamblea General de 12/04/08, es la que tiene que APROBAR DEFINITIVAMENTE, el REGLAMENTO ELECTORAL, como DEFERENCIA a los ASAMBLEISTAS y resto de CLUBES, se remite borrador de REGLAMENTO ELECTORAL, para conocimiento general.

4º.- VOTO POR CORREO.

Aprobado por la JUNTA DIRECTIVA y elevada la propuesta a la Asamblea en relación al Art. 29 del R.E., se permitirá a los Clubes que envíen paquete postal CERTIFICADO con los VOTOS por ESTAMENTOS, es decir: un paquete por cada Estamento, y en ellos se deberán incluir lo que dice en el Apto. 1, del mencionado Art. 29. del R.E.

Ya enviaremos en su momento, Modelos de Sobres, Papeletas de Votación, y Modelos fotocopia D.N.I., con su correspondiente firma original.



**FEDERACION DE JUDO y DD.AA.
CASTILLA LA MANCHA**

C/ Virgen de las Canteras 3, 45006 Toledo
925 211 937

judo@fedejudoclm.com
www.fedejudoclm.com



No obstante lo anterior, si cualquiera de los votantes quiere hacer su voto individualmente, deberá incluir la misma documentación.

5º.- CENSO

Tal como esta reglamentado se expondrán al día siguiente de la Asamblea en la Sede Federativa, y se remitirán por Urgente a todos los Clubes.

6º.- ART.16. 1-A. REGLAMENTO ELECTORAL

Deberán indicarnos quien es el Presidente y el Vicepresidente del CLUB, UNICO REPRESENTANTE, CANDIDATO A VOTO de REPRESENTACION de CLUB para MIEMBRO DE ASAMBLEA, caso de no hacerlo, serán los mismos que figuran en la HOMOLOGACION DEL CLUB EN 2.008.

JUAN ANTONIO DELGADO TOSTADO
PRESIDENTE



**FEDERACION DE JUDO y DD.AA.
CASTILLA LA MANCHA**

C/ Virgen de las Canteras 3, 45006 Toledo
925 211 937

judo@fedejudoclm.com
www.fedejudoclm.com



MODELO REPRESENTACION DE CLUBES, DURANTE EL AÑO 2.008

El Club _____, de

CERTIFICA QUE:

D. _____

CON D.N.I. _____, ES PRESIDENTE Y REPRESENTANTE

DEL CLUB _____.

Y D. _____

CON D.N.I. _____, ES VICEPRESIDENTE Y

SUBSTITUTO DEL REPRESENTANTE DEL CLUB _____.

Fdo: _____ Fdo: _____

Presidente del Club

Vicepresidente del Club